



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0143-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 28 de Febrero de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 43° de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2018-A-MPH-BCA, de fecha 03 de enero de 2018, se designa al SS PNP (R). Edin Wilfredo Carmona Leiva en el cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Urbana – Rural de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

Que, mediante carta de fecha 20 de febrero de 2018, el SS PNP (R). Edin Wilfredo Carmona Leiva, presenta su renuncia voluntaria irrevocable al cargo asignado por esta entidad por razones estrictamente personales.

Por las razones expuestas, y estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 28 de febrero de 2018 la renuncia presentada por el **SS PNP (R). EDIN WILFREDO CARMONA LEIVA**, al cargo de **SUB GERENTE DE SEGURIDAD URBANA – RURAL**, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01 de marzo de 2018 al **SOS. PNP (R) DEMETRIO CIEZA TARRILLO**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE SEGURIDAD URBANA – RURAL** de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057-CAS.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

 Lic. Eddy León Benavides Ruiz
 ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA
 MIAD
 EXPEDIENTE
 N° 362828

